

**Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social
Comité Técnico Especializado Sectorial en Salud (CTESS)**

Primera Reunión Extraordinaria de 2022

En cumplimiento a las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, el Acuerdo por el que se establecen las medidas que deberán implementar los órganos colegiados del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica por la emergencia del Coronavirus Covid-19, y el Guion para la celebración de sesiones de los órganos colegiados a través de medios electrónicos de comunicación emitidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el día 22 de abril de 2022, se llevó a cabo la Primera Reunión Extraordinaria del CTESS, la cual dio inicio a las 11:00 hrs, de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams.

Bienvenida a la Cuarta Reunión Extraordinaria del CTESS 2021

El Dr. Dwight Daniel Dyer Leal, Director General de Información en Salud (DGIS) y Presidente del CTESS, dio la bienvenida a todas las personas asistentes, agradeciendo su presencia a la primera reunión ordinaria 2022.

Verificación del cuórum

El Dr. Dwight Daniel Dyer Leal, en su carácter de Presidente de este Comité con el apoyo de la Mtra. Daniela Angélica Fernández Gallegos, Secretaria de Actas, señaló que existe cuórum para llevar a cabo la reunión.

Discusión y aprobación del documento metodológico para la valoración y registro de la Discapacidad

El Dr. Dwight Daniel Dyer Leal, Director General de la DGIS, señaló a manera de introducción, que el Decreto de julio de 2018, modifica diversas leyes, entre ellas, la Ley General de Salud en la que se incluye el certificado de discapacidad y la emisión de la Norma Oficial para la Certificación de la Discapacidad basado en la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF) y los tratados internacionales de los que México forma parte.

Con la finalidad de dar cumplimiento al Decreto, en el marco del CTESS los vocales aprobaron la creación de un grupo de trabajo para atender el tema.

A partir de 2019, las actividades del grupo de trabajo se centraron en el diseño y desarrollo de una propuesta de herramienta que permite el registro y ponderación de las valoraciones para que el profesional de la salud emita el certificado único de discapacidad, así como en la generación de la norma oficial respectiva.

Posteriormente, en cumplimiento a las Reglas de operación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Innovación, Desarrollo, Tecnologías e Información en Salud (CCNNIDTIS), se modificó el nombre del grupo de trabajo por Grupo Técnico Interinstitucional de Trabajo de la Norma Oficial para la Certificación de la Discapacidad (GTIT-NOM-CDIs).

Señaló que la herramienta ha sido discutida, piloteada y ajustada por los integrantes GTIT-NOM-CDIs con la finalidad de obtener un mejor registro de la discapacidad de una persona y la presente sesión tiene por objeto presentar la versión final de la herramienta denominada Conjunto Básico Mexicano con base en la CIF (COBAMEX CIF), la cual tiene por objeto el registro y ponderación estandarizada de las valoraciones realizadas por personal de salud para determinar la Discapacidad de una persona.

¿Cómo funciona el COBAMEX CIF?

Cuando una persona solicite un Certificado de Discapacidad, podrá acudir al establecimiento de salud para que se le realice una entrevista de valoración acompañado de la siguiente documentación:

- Examen médico
- Laboratorios
- Expedientes
- Constancias

Durante la entrevista, el grupo multidisciplinario encabezado por un médico, valorará las constancias que presente el solicitante y podrá realizar otras valoraciones en ese momento para posteriormente registrarlas en la herramienta COBAMEX-CIF.

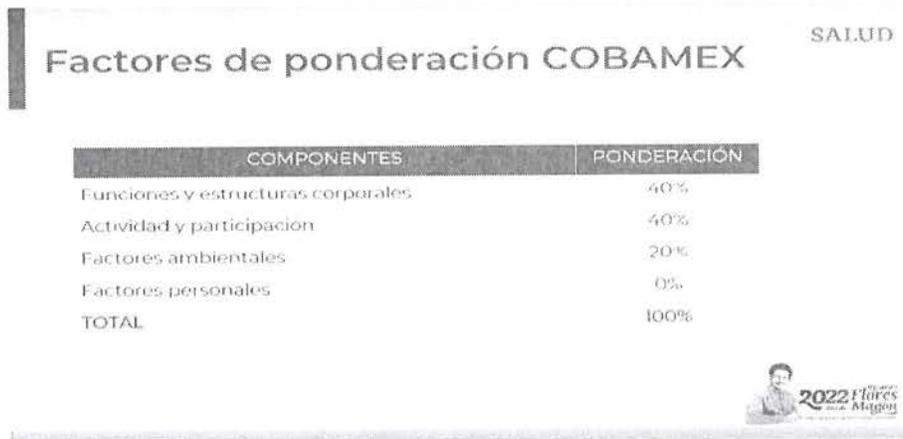
La herramienta COBAMEX-CIF, está compuesta de 4 componentes:

- o Funciones y estructuras
- o Actividad y participación (World Health Organization Disability Assessment Schedule 2.0 (WHODAS 2.0))
- o Factores ambientales
- o Factores personales
- **Funciones corporales**, incluyendo **funciones psicológicas**.
(Las deficiencias como una desviación o una pérdida significativa).
- **Estructuras corporales**.
(Deficiencias en estructuras corporales).
- **Actividad**, realización de una tarea o acción.
(Dificultades en el desempeño/realización de actividades).
- **Participación**, impacto de involucrarse en una situación vital.
(Restricciones en la participación para involucrarse en una situación vital).

Señaló que los dos primeros componentes ya se llevan a cabo en las valoraciones que se hacen hoy en día y lo que busca el COBAMEX CIF, de conformidad con la CIF es integrar o adicionar los:

- **Factores Ambientales**, los cuales constituyen el ambiente físico, social y actitudinal donde vivimos.
(Se codifican desde la perspectiva de la persona en certificación).
- **Factores personales**, factores personales del individuo, como edad, sexo, nivel social, experiencias vitales, etc.
(Son necesarios para el control y análisis de información en Salud).

Estos cuatro componentes en su conjunto son la base por la cual funciona la ponderación del COBAMEX CIF y cada uno de estos componentes tiene un factor/porcentaje en su ponderación, como se aprecia en la siguiente imagen:



COMPONENTES	PONDERACIÓN
Funciones y estructuras corporales	40%
Actividad y participación	40%
Factores ambientales	20%
Factores personales	0%
TOTAL	100%

Los dos primeros son los que se llevan a cabo hoy en día y los cuales constituyen un 80 por ciento de la ponderación, seguidos por los factores ambientales los cuales constituyen un 20 por ciento y los factores personales son solo de control.

Esta herramienta permitirá una ponderación homologada con distintos elementos para poder adquirir una calificación homogénea que permita determinar que dicha persona tiene un grado de Discapacidad. Dicho proceso se cómo se expuesto en sesiones anteriores del CTESS ya se ha piloteado y nos arroja un tiempo de 40 minutos en su llenado de manera eficiente.

Resaltó que esta herramienta no sustituye los procesos internos de las instituciones para la valoración de las deficiencias de las personas, sino que la misma está enfocada en registrar y ponderar las valoraciones realizadas por el médico certificante, con base en la documentación presentada por el interesado.

¿Cuáles son las características y beneficios que vemos con la instrucción del COBAMEX?

Características

- Cumple con el mandato de la Ley General de Salud con base en la CIF.
- Responde al paradigma biopsicosocial vigente, (si las valoraciones previamente eran netamente médicas y biológicas, este nuevo paradigma que ya se encuentra aprobado desde la Organización Mundial de la Salud (OMS) y se ha instalado ya en varios países, incluye la parte psicológica y la social).
- Lo puede utilizar un profesional que haga la valoración individualmente o todo un equipo multidisciplinario, es decir está diseñado para suplir cualquier necesidad de completitud en la valoración.
- Es una herramienta nacional para la homologación de estas valoraciones, la cual se haga por un médico general, un especialista o un grupo multidisciplinario, para que esta herramienta nos estará ayudando a tener homogeneidad en la ponderación de las valoraciones.

Por lo que a futuro podemos observar varios beneficios importantes como lo son:

Beneficios

- Contar con un certificado de Discapacidad único dentro del país, ya sea su versión física o digital.
- Contar con un Sistema de Información en Salud para la Discapacidad, que hasta el día de hoy no existe y por tal motivo nos ha complicado bastante el trabajo intersectorial, particularmente con RENAPO, Secretaría de Gobernación/RENAPO, la Secretaría del Bienestar, quien es que tiene los programas sociales para el apoyo con la Discapacidad, por lo de contar con un Sistema de información bien formado facilitará el trabajo en la parte administrativa y el control de las evaluaciones y la ponderación.
- Se busca tener interoperabilidad con el Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO) para actualizar la Clave Única de Registro de Población (CURP), para cumplir con el cuarto transitorio del Decreto antes citado que refiere que la Secretaría de Gobernación deberá realizar los ajustes técnicos que permitan la impresión del comprobante de la con o sin la información del Certificado de Discapacidad, según los fines que al interesado convengan.

Enfatizó que estos tres puntos son un avance sustancial que permitirá mantener un mejor control y conocimiento de la Discapacidad en el país, asimismo, indicó que, derivado del amparo interpuesto ante la Secretaría de Salud, la DGIS ha intensificado los esfuerzos para dar cumplimiento, de ahí que esta herramienta es parte de los resultados comprometidos ante el Juzgado para acreditar las vías de cumplimiento,

por lo que presentó y puso a consideración de los participantes la siguiente propuesta de acuerdos:

- **Acuerdo 1:** *Los vocales del CTESS aprueban en lo general el **COBAMEX**, como la herramienta para el **REGISTRO** y **PONDERACION** de las valoraciones realizadas para determinar la Discapacidad de una persona.*
- **Acuerdo 2:** *Los vocales del CTESS se comprometen a realizar las gestiones necesarias al interior de la **Institución** o **Dependencia** a la que representan, para lograr la implementación y despliegue del proceso de certificación para personas con Discapacidad, así como la emisión y captura del certificado en su versión física y/o electrónica.*

Posteriormente cedió la palabra para escuchar y atender los comentarios a los acuerdos propuestos.

El Mtro. Edgar Vilma Orozco Secretario Técnico en el CTESS y Director General de Estadísticas Sociodemográficas del INEGI, señaló como recordatorio importante, que las Reglas de Operación de los Comités en términos del envío de materiales, le es imposible realizar a este Comité una opinión al documento remitido COBAMEX, dada la premura con la que se recibió la información para la revisión de los documentos, por lo que solicitó de manera oportuna una prórroga para que cada uno de los miembros de este Comité cuente con al menos 10 días para la revisión documental de esta herramienta, antes de emitir una opinión.

De igual manera, mencionó que es muy importante contextualizar, que este Comité está enfocado a la orientación de los documentos que lleven a la conformación y formación de información estadística, no tanto al insumo en sí, ya que esa parte son atribuciones de la misma Secretaría de Salud.

En ese sentido, los miembros de este Comité tendrían que revisar si dichos elementos plasmados en este Certificado van a permitir la producción de información estadística, conforme a las normas técnicas, domicilios, información de desarrollo de información básica, etc., ya que sería muy importante revisar a profundidad todos los documentos y si estos van a permitir el segundo paso importante que es, como será el aprovechamiento de este procedimiento para el cual se creó el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, el cual tiene como objetivo la creación de información estadística.

En seguimiento a los comentarios realizados por los integrantes de INEGI, el Dr. Dwight Daniel Dyer Leal, dijo estar consciente en que los acuerdos presentados no serán aprobados en el seno de la primera reunión extraordinaria, dado a la premura con la que se mandó la documentación, ya que no cuenta con el tiempo suficiente para su revisión y espera que una vez que haya transcurrido el tiempo de revisión de los documentos remitidos, los integrantes del Comité puedan aprobar los acuerdos presentados en dicha reunión.

De este modo, la Dra. María del Rosario Cárdenas Elizalde, señaló que para el tema de la información estadística que el INEGI estaría manejando, se tendrían que considerar dos elementos adicionalmente, mencionando que la mayoría de los integrantes del Comité han propugnado desde hace mucho tiempo el Registro Nacional de Discapacidad, para lo cual, en caso de aprobarse la propuesta, se tendría que recuperar los datos contenidos en dicho registro.

Asimismo, señaló que los formatos de los certificados de Defunción y Muerte Fetal son documentos oficiales que sirven para tener la idea de que elementos son los que se extraen de la valoración que realiza la Secretaría de Salud para la determinación de la Discapacidad. De este modo, se tiene que considerar cuantas posibilidades existen de encontrar coincidencias entre la aproximación que se está proponiendo, con lo que INEGI ya ha venido midiendo con la aproximación que tiene las preguntas del grupo de Washington, ya que el otro pendiente sería encontrar discrepancias muy profundas, señalando que este tipo de discrepancias son matices en las formas como que se llegue a algo es una forma muy compleja.

Comentó que como esta aproximación va a dar una mención distinta, por ejemplo con la que cuenta la Secretaría del Bienestar, se tiene que tener en cuenta cómo va a empalmar con la forma de como México ha adoptado la aproximación propuesta por grupo Washington, asimismo, señaló que en la revisión que se haga por parte de las diferentes instituciones que conforman este Comité, se tendría que tener en mente que en algún punto se decantan en un Registro Nacional de Discapacidad los datos que ahí deberán quedar plasmados y eso apuntará también de cómo serían los procesos para tener un elemento que responde a lo que normativamente tiene que realizar la Secretaría de Salud, en conjunto con la función de INEGI y a lo que la sociedad requiera para el otro componente que se encuentra implícitamente en este tema, que es la inclusión de las personas con Discapacidad con el ejercicio pleno de todos sus derechos.

El Ing. Jorge Leonel Wheatley Fernández, señaló tener un par de comentarios, uno es en apoyo al comentario de la Dra. María del Rosario Cárdenas Elizalde, refiriendo que se cuenta con el pendiente del Registro Nacional de Discapacidad, el cual su principal objetivo es el registro reiterando a lo comentado anteriormente por la Dra. Cárdenas, referente a la inclusión y el reconocimiento, es decir, para que exista una clara identificación de las personas con

Discapacidad para que sean reconocidas y a la vez se les reconozca su derecho a la identidad por un lado, por otro lado el derecho al acceso a todos los demás derechos, para esto se encuentra incluido el derecho o derechos sociales, particularmente son los apoyos que brinda la Secretaría del Bienestar, señalando que el RENAPO sería la identidad indicada para que dentro del Registro de Identidad, se incluya la característica de Discapacidad, es por eso que como lo expuso el Dr. Dwight, se estará trabajando en el diseño, en el cual se pueda integrar un logotipo o distintivo para aquellas personas que así lo deseen, ya que señaló que no es obligatoria, sino a petición de cada persona.

De igual manera, mencionó que se debe realizar una colaboración con la Secretaría de Salud, en donde RENAPO cuente con el Registro Nacional de Discapacidad y que el mismo sea consultado para validar a las personas en su identidad. Por lo que se refirió a los tres momentos de la identidad de los que se ha estado trabajando a lo largo de este tiempo en conjunto con las diferentes instituciones involucradas en este tema.

1. Reconocimiento de la Discapacidad (Sólo lo pueden validar aquellas personas con formación médica con orientación en la Salud).
2. El registro de la identidad de las personas con discapacidad (quien cuenta con dicha competencia es el RENAPO).
3. Estadística e información sobre la Discapacidad en México (es facultad del INEGI).

Señalando que de seguir trabajando en conjunto estas tres instituciones como lo han estado haciendo, seguramente se van a cumplir las expectativas que se tienen de dicho Registro, por lo que se busca ayudar a la población en general, ya que este es un tema que se ha convertido en un reclamo el cual ya tiene más de 12 o 15 años y que espera que de seguir trabajando con este equipo interinstitucional se puede llegar al objetivo muy pronto.

En atención al comentario realizado por la Dra. Cárdenas Elizalde, El Dr. Dwight señaló que se ha tenido comunicación cercana con la Secretaría del Bienestar, Adriana Montiel Reyes, quien ha insistido mucho en que el GTIT-NOM-CDis concluya a la brevedad sus trabajos por obvias razones.

Indicó que los trabajos realizados se encuentran alineados con la política de Discapacidad del Gobierno de México y no solamente con la política federal si no también con los trabajos hechos dentro del GTIT-NOM-CDis, los cuales se han alineado perfectamente con las necesidades y responsabilidades del INEGI, para que se haga el Registro, ya que se cuenta con las implementaciones de los compañeros de INEGI, para que las variables que se requieran se encuentren incluidas y se puedan compartir de manera inmediata.

El Mtro. Edgar Vielma Orozco, indicó que tanto la Dra. Cárdenas Elizalde y el Ing. Wheatley Fernández, realizaron un énfasis muy puntual al propósito del Comité y reiterando que es una atribución de la propia Secretaría de Salud quien debe desarrollar la propuesta presentada y lo que se tiene que discutir en el seno del presente Comité, es si dicha propuesta va a permitir desarrollar la estadística que nos demanda la sociedad con base en la integración nominal que está solicitando el INEGI precisamente para poder desarrollar y cumplir con el estándar que la misma sociedad solicita.

En ese sentido señaló que la opinión que los integrantes del Comité deben emitir y la cual es una ventaja, ya es que es facultativo de la propia Secretaría de Salud, poniendo como ejemplo el tema de la CURP donde RENAPO tiene la libertad de

aprobar o desarrollar los mecanismos y en el ámbito estadístico lo que se incorpora son los elementos que deberán satisfacer, para que pueda haber el uso y explotación de la información.

Con base en los comentarios realizados por los integrantes del Comité, al presente tema en discusión, la Mtra. Daniela Angélica Fernández Gallegos, Directora de Coordinación, Normatividad y Difusión aclaró que cuando se creó el Grupo de Trabajo en 2018, se empezó a trabajar con la finalidad de dar cumplimiento al Decreto, para emitir un Certificado de Discapacidad como actualmente se cuenta con el certificado de nacimiento, defunción y muerte fetal, los cuales son certificados a nivel nacional y lo mismo se pretende con el Certificado de Discapacidad, como lo presentó el Dr. Dwight. Por otra parte, hace referencia al apartado que contenga la información estadística que sirva en este caso para el Registro Nacional de Discapacidad, asimismo señaló que en esta parte se trabajará con el equipo de INEGI como lo han hecho anteriormente, ya que ha sido uno de los participantes importantes en el GTIT-NOM-CDIS, en el cual ya se acordaron las variables demográficas que van a formar parte de la herramienta, por lo que la clarificación va en el sentido de que la herramienta que se está presentando justamente es para la Ponderación, como lo señaló el Dr. Dwight, la cual permita al médico poder hacer una validación con los elementos necesarios para la obtención del resultado esperado y este entre al Sistema de Información, para que a través del mismo se emita el Certificado de Discapacidad y que tenga el mismo cause de los dos certificados que ya se tienen en circulación, por lo que la idea es que la información que derive del Sistema sea interoperable y se pueda compartir con las demás instituciones como es en el caso de RENAPO e INEGI.

El Ing. Jorge Leonel Wheatley Fernández, se refirió a los objetivos que en su momento expuso el Mtro. Vielma Orozco, en donde el primer objetivo es identificar, para lo cual propuso en no sacar una nueva Cédula de identificación, la cual tendría un gasto demasiado excesivo, si no aprovechando los recursos que ya se tienen en cuanto se refiere a identificación e identidad, la cual puede seguir siendo la misma cédula que el RENAPO emite que es la CURP, que eventualmente va a ser una cédula única de identidad nacional con una

distinción como se expuso anteriormente para identificar a una persona con Discapacidad. Por otra parte, todo aquello que se refiere al Registro en sí, es decir, a todo lo que se encuentra dentro del cuestionario, más el material que se remitió a los integrantes de este Comité, así como lo que se obtiene de la metodología para la certificación de la Discapacidad, es parte del Sistema de Información, al que se refirió la Mtra. Fernández Gallegos y al que se refirió el Mtro. Vielma Orozco, en el cual ambos tienen un identificador único que es la CURP, la cual es un documento que sirve para identificar a nivel nacional e internacional a una persona con Discapacidad.

Acuerdos

El Dr. Dwight Daniel Dyer Leal, señaló que una vez cerrada la discusión del tema presentado, solicita el apoyo de la Mtra. Daniela Angélica Fernández Gallegos,

Secretaría de Actas para realizar la definición del acuerdo quedando de la siguiente manera:

*“Los Integrantes del Comité Técnico Especializado Sectorial en Salud (CTESS), toman conocimiento sobre la presentación del **ANEXO TÉCNICO Y HERRAMIENTA PARA LA VALORACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA DISCAPACIDAD** y se comprometen a enviar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la recepción oficial de la documentación, sus opiniones en materia de información estadística y conforme a la normativa del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG)”.*

Los integrantes acuerdan que la SS y el INEGI comenzarán los trabajos para elaborar el mecanismo de intercambio para el aprovechamiento estadístico de los registros administrativos.

Cierre de la sesión

El Dr. Dwight D. Dyer Leal, Director General de Información en Salud y presidente del CTESS, agradeció a todos los integrantes del CTESS, por su participación, interés y dedicación en la presente sesión extraordinaria del CTESS 2022, siendo las 12:26 hrs. el Dr. Dwight Daniel Dyer Leal da por terminada la Primera Reunión Extraordinaria de 2022.

